



**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA,
COMPONENTE DE ACUACULTURA Y PESCA, EJERCICIO 2023.**

El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaria de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, con fundamento en los artículos 1, 27 Inciso XI y 44 inciso 1,2 y 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; presentan la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a: personas físicas o morales que se dediquen a la acuacultura o en su defecto deseen iniciar la actividad en las diferentes regiones del Estado de Oaxaca, dando atención preponderante a comunidades catalogadas de alta o muy alta marginación de acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO) y a los criterios de priorización estatal conforme al Acuerdo número 762 mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023, y sus Anexos; Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de noviembre del año 2022; a través de la estrategia de territorios bienestar, para participar en el **Componente de Acuacultura y Pesca** del Programa de Autosuficiencia Alimentaria. Este componente tiene como:

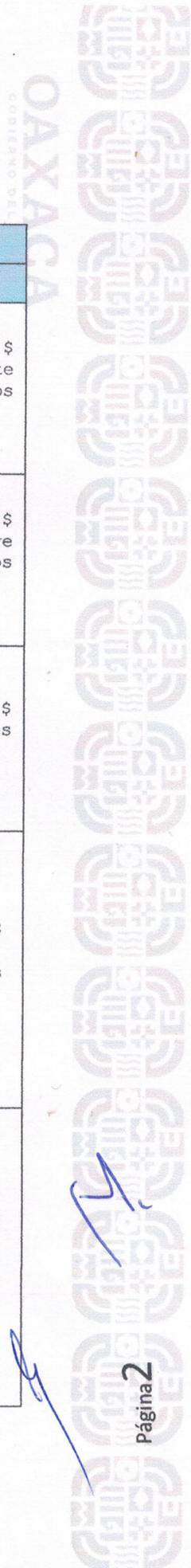
OBJETIVO

Brindar apoyo a los productores y habitantes de las comunidades oaxaqueñas con mayor pobreza alimentaria mediante la producción, abasto y fortalecimiento con elementos básicos para la producción y obtención de proteína a base de pescado en sus propias comunidades y contribuir a la dieta local principalmente de niñas y niños. Las y los productores deberán cumplir con lo dispuesto en las siguientes:

BASES

PRIMERA. Fundamentación.

La presente convocatoria se fundamenta por lo establecido en el Capítulo VI, artículo 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 de las Reglas de Operación de los Programas Abasto Seguro de Maíz y Autosuficiencia Alimentaria que ejecuta la Secretaría De Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (SEFADER), con recursos estatales, para el ejercicio fiscal 2023, Publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 30 de enero del 2023; así como el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación de los Programas Abasto Seguro de Maíz y Autosuficiencia Alimentaria que ejecuta la Secretaría De Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (SEFADER), con recursos estatales para el ejercicio fiscal 2023, de fecha 15 de febrero del 2023 y Publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 10 de agosto del 2023.



SEGUNDA. Tipos de apoyo.

Apoyos en el sector acuícola para proyectos nuevos		
Paquete	Conceptos de Apoyo	Montos
Paquete Acuícola 1	<ul style="list-style-type: none">Paquete de Tilapia, consta de 2 estanques de polietileno de alta densidad de 1mm de grosor de 6 m de diámetro, 1000 alevines y 10 bultos de alimento balanceado de desarrollo (3.5 mm).	Hasta un apoyo máximo de \$ 77,500.00 (setenta y siete mil quinientos pesos 00/100 MN)
Paquete Acuícola 2	<ul style="list-style-type: none">Paquete de Trucha, consta de 2 estanques de polietileno de alta densidad de 1mm de grosor de 6 m de diámetro, 1000 alevines y 10 bultos de alimento balanceado de desarrollo (3.5 mm).	Hasta un apoyo máximo de \$ 79,500.00 (setenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 MN)
Paquete Acuícola 3	<ul style="list-style-type: none">Paquete de Camarón, consta 10 jaulas de 4x4x 1,2m para camarón de paño sardinero TyT sin nudo 9x1/2, 40,000 post-larvas, 10 bultos de alimento balanceado y kit API 4 elementos para acuario marino.	Hasta un apoyo máximo de \$ 43,000.00 (cuarenta y tres mil pesos 00/100 MN)
Paquete Acuícola 4	<ul style="list-style-type: none">Paquete de Peces Marinos, para la operación de dos jaulas cuadradas de 6x6x5m, las cuales incluyen 4 bolsos (uno de maternidad de malla sombra, uno de pre-engorda y 2 de engorda de red tipo raschel), cabos para anclaje, lastre y sistema de flotación a base de tubo PEAD de 8 y 6" y tambos de plástico, 1000 organismos y 20 bultos de alimento de 25kg.	Hasta un apoyo máximo de \$ 456,000.00 (cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 MN)
Paquete Acuícola 5	<ul style="list-style-type: none">Paquete de Ostión, consta de materiales para la construcción de una línea larga superficial de 100 m. (Cabos varios calibres, redes linterna para cultivo, mallas mosquitero, plomos, flotadores, costales harineros y cebolleros y poliducto negro), equipo de operación (Motobomba, cajas plásticas, aditamentos de buceo y cuchillos) y 40 millares de ostión.	Hasta un apoyo máximo de \$ 98,500.00 (Noventa y ocho mil quinientos pesos 00/100 MN)



Apoyos en el sector acuícola para unidades existentes		
Paquete	Conceptos de Apoyo	Montos
Paquete Acuícola 6	<ul style="list-style-type: none">Paquete de Material para construcción de 4 jaulas para Tilapia (2 Rollo de malla polipropileno con protección anti UV de 2m x 200, luz de malla de 2.5x2.5 cm)	Hasta un apoyo máximo de \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 MN)
Paquete Acuícola 7	<ul style="list-style-type: none">Motobomba de 2"x2" de 5hp.Hielera de plástico de una capacidad de almacenamiento de 150 QTSBascula electrónica multifunciones con capacidad de 40kg/5g, con charola de acero inoxidable.	Hasta un apoyo máximo de \$ 13,700.00 (trece mil setecientos pesos 00/100 MN)
Paquete Acuícola 8	<ul style="list-style-type: none">Congelador Horizontal eléctrico con una capacidad de 15 pies cúbicosHielera de plástico de una capacidad de almacenamiento de 150 QTS.Bascula electrónica multifunciones con capacidad de 40kg/5g y charola de acero inoxidable.	Hasta un apoyo máximo de \$ 20,200.00 (Veinte mil doscientos pesos 00/100 MN)
Paquete Acuícola 9	<ul style="list-style-type: none">Medidor galvánico portátil de oxígeno disuelto con sonda de 4m.termómetro de mercurio.	Hasta un apoyo máximo de \$ 16,556.00 (Dieciséis mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 MN)
Paquete Acuícola 10	<ul style="list-style-type: none">20 bultos de alimento balanceado(25kg) para engorda5000 alevines Tilapia	Hasta un apoyo máximo de \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 MN)
Paquete Acuícola 11	<ul style="list-style-type: none">20 bultos de alimento balanceado (25kg) para engorda5000 alevines Trucha	Hasta un apoyo máximo de \$ 22,500.00 (Veintidós mil quinientos pesos 00/100 MN)

TERCERA. Requisitos.

Personas Físicas:

- Presentar Anexo III. Solicitud Única de Apoyo de los Programas Abasto Seguro de Maíz y Autosuficiencia Alimentaria;
- Anexo IV. Relación de Beneficiarios de los Programas Abasto Seguro de Maíz y Autosuficiencia Alimentaria;
- Proyecto técnico simplificado con base al guion (original) sus anexos;



- d) Identificación oficial, los documentos aceptables son: Credencial para Votar vigente, Pasaporte u otras Identificaciones oficiales vigentes, con fotografía y firma, expedidas por el gobierno federal, estatal o municipal;
- e) CURP, en los casos en que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar este documento;
- f) RFC (Constancia de situación fiscal);
- g) Comprobante de domicilio a nombre del solicitante, son aceptables los siguientes: recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento, Comisariado ejidal o de Bienes Comunales, con la cual se hace constar que la persona física habita en el núcleo agrario, localidad o municipio donde se desarrollará el proyecto productivo o en donde tiene su domicilio legal; el comprobante deberá presentar una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la Solicitud de Apoyo;
- h) Acreditar la legal propiedad o posesión del predio o bien mueble o inmueble, en el que se realizarán las acciones del proyecto solicitado. Para el caso de los productores de comunidades indígenas, con el documento expedido por la autoridad competente y en su caso, conforme a usos y costumbres, y;
- i) Registro Nacional de Pesca y Acuacultura (RNPA) en su caso.

Personas Morales:

- a) Presentar Anexo III. Solicitud Única de Apoyo de los Programas Abasto Seguro de Maíz y Autosuficiencia Alimentaria;
- b) Anexo IV. Relación de Beneficiarios de los Programas Abasto Seguro de Maíz y Autosuficiencia Alimentaria;
- c) Proyecto técnico simplificado con base al guion (original) y sus anexos;
- d) Acta constitutiva, bases o estatutos y las modificaciones que en su caso se hayan realizado a los mismos, a la fecha de la Solicitud de Apoyo, debidamente protocolizados ante un fedatario público;
- e) Acta de asamblea o Poder según sea el caso, en donde conste la designación del representante legal, tipo de facultades o poder que le otorga la persona moral que representa, pudiendo ser poderes para actos de administración y/o de dominio y en su



caso la vigencia del mismo; los documentos deberán estar, debidamente protocolizados ante un fedatario público;

- f) Comprobante de domicilio a nombre del solicitante, son aceptables los siguientes: recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento, Comisariado Ejidal o de Bienes Comunales, con la cual se hace constar que la persona moral tiene su domicilio legal en el núcleo agrario, localidad o municipio donde se desarrollará el proyecto productivo; el comprobante deberá presentar una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Solicitud de Apoyo;
- g) RFC (Constancia de situación fiscal);
- h) Identificación Oficial vigente del representante legal, los documentos aceptables son: Credencial para Votar, Pasaporte, u otras Identificaciones oficiales vigentes con fotografía y firma, expedidas por el gobierno federal, estatal o municipal;
- i) CURP del representante legal, en los casos en que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar este documento;
- j) Acreditar, en su caso, la legal propiedad o posesión del predio o bien mueble o inmueble, en el que se realizarán las acciones del proyecto solicitado, con el documento jurídico fehaciente que corresponda, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia, los documentos aceptables podrán ser: título de propiedad (factura o contrato de compra venta), contrato de arrendamiento, de comodato, de usufructo, de donación, adjudicación por herencia, certificado parcelario. Para el caso de los productores de comunidades indígenas, con el documento expedido por autoridad competente y en su caso, conforme a usos y costumbres, y;
- k) Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA) en su caso.

CUARTA. Plazos.

- a) Periodo de ventanilla: Del 02 al 06 de octubre de 2023.
- b) Publicación de resultados: se publicarán los resultados una vez terminado el proceso de dictaminación.

QUINTA. Recepción de documentos.

Las personas interesadas deberán entregar de manera individual, la documentación que acredite los requisitos de la presente Convocatoria, en la siguiente dirección:



En la sede oficial de la **SEFADER** ubicado en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio: General Heliodoro Charis Castro, Nivel 4, 3er piso Dirección de Pesca y Acuacultura, Av. Gerardo Pandal Graff, No. 01, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oax. CP.71257 en un horario de recepción de las 09:30 a las 16:00 horas.

SEXTA. Consideraciones adicionales.

a.- Los apoyos derivados de este programa estarán sujetos en todos los casos a la disponibilidad presupuestal y dictaminación de las solicitudes según las Reglas de Operación; por lo que la presentación de la solicitud para acceder al programa no crea derecho a obtener el apoyo solicitado. La autenticidad de la documentación presentada por los beneficiarios será responsabilidad de estos. La publicación de las personas que resulten beneficiadas se realizará en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

b.- El pago de los apoyos a las solicitudes se realizará conforme a la mecánica operativa de las reglas de operación de los programas Abasto Seguro de Maíz y Autosuficiencia Alimentaria, en su componente Acuacultura y Pesca, ejercicio fiscal 2023.

SEPTIMA: Centro de atención.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la instancia ejecutora de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con base en las Reglas de Operación del Programa. Las y los interesados en el programa podrán comunicarse al teléfono (01 951) 501 69 00 extensiones 25506 y 25810 para cualquier aclaración o duda respecto a la presente convocatoria.

Dado en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los 02 días del mes de octubre de 2023.

A T E N T A M E N T E

ING. VICTOR LOPEZ LEYVA
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO
AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable."